

| Interesado/domicilio | NIF | Importe — Pesetas | Curso |
|---|------------------------------|-------------------------|-----------|
| Nombre y apellidos: Josefa Tarifa Brenes Responsable subsidiario: Magdalena Brenes Gil, calle Alcalde Blázquez, 4-4.º, 11012 Cádiz | 31.295.913-G 31.201.174-H | 16.000 | 1996/1997 |
| Nombre y apellidos: Ivana Tormos Navarro Responsable subsidiario: José Maria Tormos Vives, calle Alicante, 1-3.º C, 12530 Burriana (Castellón de la Plana) | 52.945.071-Z 73.354.649-J | 66.000 | 1997/1998 |

Madrid, 5 de octubre de 2000.—El Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España Talón.—59.431.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia a efectos del trámite de información pública, expediente 2.217/00.

Se instruye por la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía con el número 2.217/00, expediente de modificación de una práctica exceptuada.

Por Resolución de 16 de octubre de 2000 el Tribunal de Defensa de la Competencia acordó la incoación de expediente para la modificación de la autorización concedida a «Cronomar, Sociedad Anónima», con fecha 6 de octubre de 1993, 9 de marzo de 1998, prorrogada hasta el 6 de octubre de 2003, para un contrato-tipo de distribución selectiva de relojes deportivos marca «Breitling».

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de modificar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Secretaría General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública durante diez días a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 25 de octubre de 2000.—El Secretario general de Política Económica y Defensa de la Competencia, Luis de Guindos Jurado.—61.218.

Resolución de la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia a efectos del trámite de información pública, expediente 2.205/00.

Se instruye por la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía con el número 2.205/00, expediente a instancia de la «Asociación Autónoma de Empresarios de Instalaciones y Reparaciones Eléctricas de la Provincia de Pontevedra -Instalectra-», solicitando autorización singular para dar publicidad, en la provincia de Pontevedra, de los considerados por «Instalectra» costes reales de los servicios prestados.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Secretaría General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en

el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública durante diez días a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 25 de octubre de 2000.—El Secretario general de Política Económica y Defensa de la Competencia, Luis de Guindos Jurado.—61.221.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en la provincia que se cita, la notificación personal de la liquidación de oficio del canon por reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente al período 13 de enero de 1996 al 31 de diciembre de 1997, de acuerdo con lo dispuesto en el Orden de 10 de octubre de 1994, a los titulares de las autorizaciones administrativas expedidas por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Madrid, relacionados en el anexo adjunto, e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones correspondiente.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 25 de octubre de 2000.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—60.226.

Relación que se cita, con expresión de referencia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, último domicilio conocido y cantidad a ingresar en pesetas

ECB80FDN. Sánchez Carreño, Juan Luis. 50.804.960-F. Calle José Bergamín, 8, Madrid. 4.331.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se somete a información pública a efectos de expropiación forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de explotación-restauración aprobado para la continuidad de la explotación de la mina «San Antonio», en la zona denominada «La Lozana» del término municipal de Espiel (Córdoba). Expediente 1/2000 expropiación forzosa «La Lozana», término municipal de Espiel (Córdoba). Referencia: MOA/Dpto. de Legislación.

Por resolución de esta Delegación Provincial de fecha 10 de junio de 1999, se aprobó el proyecto de explotación y restauración para la explotación de recursos de la Sección D, en la zona denominada «La Lozana», de la mina San Antonio, situada en el término municipal de Espiel (Córdoba), para el período 1999/2006, previa la declaración de impacto ambiental obtenida por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 23 de abril de 1999, considerándose favorable a los solos efectos ambientales, así como el condicionado de la declaración de impacto ambiental y el plan de restauración.

De otra parte, por Acuerdo de 28 de julio de 2000, del Consejo de Gobierno, de la Junta de Andalucía, publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 106, de 14 de septiembre, se determinó la prevalencia de la utilidad pública minera inherente a la concesión de la explotación denominada «San Antonio», sobre el interés forestal correspondiente a los montes públicos ubicado en su superficie sobre un área de 800.000 metros cuadrados dentro del polígono definido en las coordenadas UTM, cuya longitud y latitud figuran descritas en dicho Acuerdo, y se declaró la urgente ocupación de bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa para la continuidad de la explotación «San Antonio», en la zona denominada «La Lozana», del término municipal de Espiel (Córdoba).

En consecuencia, Vistos: El Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía, en materia de Industria, Energía y Minas, artículos 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, en relación con el 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y 56 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, siguientes y demás concordantes sobre la materia,

Esta Delegación Provincial, ha resultado abrir información pública por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta Resolución, para que los propietarios afectados dentro del perímetro anteriormente definido, que con descripción de bienes y derechos afectados, figuran en relación anexa, aportada por la empresa beneficiaria «Promotora de Minas de Carbón, Sociedad Anónima», y todas las demás personas o entidades que se consideren afectadas por dicho proyecto, puedan formular por escrito y duplicado ejemplar, las alegaciones que estimen oportunas a los exclusivos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, dirigién-

dolas a esta Delegación Provincial, Departamento de Legislación, sita en calle Manriques, 2, CP 14071 de Córdoba.

Córdoba, 17 de octubre de 2000.—El Delegado provincial, Andrés Luque García.—60.198.

Anexo que se cita

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la expropiación

Todo el perímetro a expropiar es de titularidad pública y está ubicado en una superficie sobre un área de 800.000 metros cuadrados, dentro del polígono definido por las siguientes coordenadas:

| | Longitud | Latitud |
|---|-----------|-------------|
| 1 | 5° 3' 42" | 38° 13' 5" |
| 2 | 5° 4' 47" | 38° 13' 42" |
| 3 | 5° 5' 4" | 38° 13' 34" |
| 4 | 5° 3' 54" | 38° 12' 56" |

Y a efectos catastrales, dicho perímetro está integrado por las parcelas sitas en el polígono 15 del término municipal de Espiel (Córdoba), que a continuación se citan:

Parcelario «La Lozana»

Término municipal Espiel

Polígono 15

| Parcela | Subparcela | Superficie — Has | Superficie a ocupar — m ² | Tipo terreno |
|----------|------------|------------------|--------------------------------------|---------------------|
| 34 | el-e2 | 6,2424 | 28.396 | Pinar mad., pastos. |
| | s | 1,9155 | 1.000 | Pinar madera. |
| | rl+r2 | 64,5386 | 296.307 | Pinar madera. |
| | vl-v2 | 39,7271 | 287.726 | Pastos con. |
| | wl-w2 | 20,5535 | 88.199 | Pinar madera. |
| | t | 0,0940 | 94 | Cortijo. |
| | d | 0,8572 | 800 | Camino. |
| | p | 0,4520 | 252 | Cortafuego. |
| | q | 0,4453 | 400 | Camino. |
| | u | 0,0198 | 198 | Construcción. |
| | r | 6,6063 | 92.572 | Pastos con. |
| | sl-s2 | 30,6493 | | Pinar mad., pastos. |
| | q | 1,3074 | | Pinar mad. |
| k | 32,3537 | 13.434 | Pinar mad. | |
| p | 1,9948 | 4.000 | Cortafuego. | |
| m | 0,9557 | 100 | Camino. | |
| Subtotal | | 98,0688 | 512.274 | Pinar mad. |
| | | 46,3334 | 287.726 | Pastos con. |
| Total | | 144,4022 | 800.000 | |

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Resolución de la Directora general de Desarrollo Industrial de la Consejería de Industria y Trabajo, de 11 de septiembre de 2000, por la que se convoca el décimo primer concurso de registros mineros caducados que afecta a la provincia de Toledo: «Criptana Fracción I», número 3.519 y 22 más.

Por la Directora general de Desarrollo Industrial de la Consejería de Industria y Trabajo, se hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan, con expresión de número, derecho minero (concesiones de explotación C.E., permisos de investigación P.I., permisos de exploración P.E.); nombre; mineral o sección; hectáreas (Ha) o cuadrículas

mineras (C.M.) y términos municipales afectados, quedaron francos sus terrenos.

Esta Dirección General, en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, convoca concurso de los comprendidos en la provincia de Toledo y, en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas que, comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenezca a la de Toledo.

3.519; P.I.; «Criptana Fracción I», Sección C), 166 C.M.; Villacañas, Quero y Villafranca de los Caballeros.

3.520; P.I.; «Criptana Fracción II», Sección C), 166 C.M.; La Puebla de Almoradiel, Miguel Esteban y Quero.

3.576; P.I.; «Isabel», Sección C), 52 C.M.; Urda y Consuegra.

3.576; C.E.; «Isabel», Sección C), 5 C.M.; Urda. 3.591; P.I.; «Bargas», Sección C), 300 C.M.; Olias del Rey, Magán, Bargas, Toledo y Mocejón.

3.592; P.I.; «Torrijos Fracción I», Sección C), 286 C.M.; Villamiel de Toledo, Arcicóllar, Recas, Fuensalida, Camarenilla, Bargas y Rielves.

3.593; P.I.; «Torrijos Fracción II», Sección C), 300 C.M.; Fuensalida, Huecas, Rielves, Novés, Camarena, Arcicóllar, Portillo de Toledo, Barciencia y Villamiel de Toledo.

3.594; P.I.; «Torrijos Fracción III», Sección C), 300 C.M.; Barciencia, Torrijos, Novés, Gerindote, Val de Santo Domingo, Huecas, Portillo de Toledo, Fuensalida y Maqueda.

3.610; P.I.; «Almendral», Sección C), 227 C.M.; Navamorcuende, Buenaventura, Sartajada, Almen-dral de la Cañada, La Iglesuela, El Real de San Vicente, Pelahustán y Nombela en la provincia de Toledo, Cenicientos, la provincia de Madrid.

3.627; P.I.; «San Juan», Sección C), 25 C.M.; Velada, Segurilla, Montesclaros y Mejorada.

3.633; P.I.; «Torcón», Sección C), 62 C.M.; Navahermosa y Menasalbas.

3.651; P.I.; «Malagoncillo», Sección C), 36 C.M.; Almonacid de Toledo.

3.685; P.I.; «Cedillo», Sección C), 34 C.M.; Cedillo del Condado, Illescas y Yuncos.

3.687; P.I.; «El Valle», Sección C), 24 C.M.; Camarenilla, Bargas, Yuncillos y Recas.

3.689-1; P.I.; «Pantoja Fracción I», Sección C), 43 C.M.; Borox, Esquivias y Seseña.

3.732; P.I.; «Palomeque», Sección C), 91 C.M.; Lominchar, Recas, Cedillo del Condado, Palomeque, El Viso de San Juan y Casarrubios del Monte.

3.733; P.I.; «El Violo», Sección C), 34 C.M.; Numancia de la Sagra, Illescas y Yeles.

3.745; P.I.; «La Nava», Sección C), 31 C.M.; La Nava de Ricomalillo, La Estrella y El Campillo de la Jara.

3.761; P.I.; «Marisa I», Sección C), 6 C.M.; Menasalbas.

3.779; P.I.; «Marisa II», Sección C), 6 C.M.; Menasalbas.

3.781; P.I.; «Cerro Blanco», Sección C), 2 C.M.; Menasalbas y San Martín de Montalbán.

3.846; P.I.; «Recas», Sección C), 3 C.M.; Cedillo del Condado y Recas.

3.847; P.I.; «El Viso de San Juan», Sección C), 53 C.M.; Cedillo del Condado, El Viso de San Juan, Illescas, Yuncos, Recas y Palomeque.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 y 12 de diciembre), y artículo 11 de la Ley 54/1980, de modificación de la Ley de Minas («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), y se presentarán en la Delegación Provincial de Industria y Trabajo, avenida de Francia, 2, de Toledo, durante las horas de registro y el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio. La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente a la expiración del plazo anteriormente citado. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará ésta, el primer día hábil siguiente. Obren en la Delegación Provincial, a disposición de los interesados, durante las horas hábiles de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la super-

ficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado solicitudes. Los derechos de inserción del presente anuncio serán prorrateados entre los adjudicatarios de este concurso.

Toledo, 11 de septiembre de 2000.—La Directora general de Desarrollo Industrial, Milagros Calle Olmos.—59.724.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 30 de octubre de 2000, complementaria a la publicada con fecha 25 de junio de 1999, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas no publicadas por error en la anterior convocatoria y necesarias para la ejecución del proyecto de «ensanche y mejora de la carretera M-976. Tramo: La Serna del Monte a Braojos. Clave: 3-M-215», promovido por esta Consejería.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, de 29 de abril de 1999, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «ensanche y mejora de la carretera M-976. Tramo: La Serna del Monte a Braojos. Clave: 3-M-215».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, el día 16 de noviembre de 2000, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de La Serna del Monte y Braojos, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de La Serna del Monte y Braojos, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos de La Serna del Monte y Braojos.

Madrid, 30 de octubre de 2000.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godin.—61.264.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Resolución del C.E.I.P. «Cardenal Cisneros», de Boceguillas (Segovia) sobre extravío de título.

El C.E.I.P. «Cardenal Cisneros», de Boceguillas (Segovia), ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el extravío del título de Graduado Escolar registrado en el archivo de la Dirección Provincial de Educación de Segovia en el libro 1, folio 53, número 2.738, de María Soledad Montes Pascual, con documento nacional de identidad número 3.437.739, natural de Fresno de la Fuente y nacida el 15 de febrero de 1962.

Boceguillas (Segovia), 22 de mayo de 2000.—El Director, Emilio Nieto Martín.—59.861.